



CONVOCATORIA PARA EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS EN SER BENEFICIARIAS DEL PROYECTO “BLOCKCHAIN Y ANALÍTICA DE DATOS PARA INDUSTRIAS DIGITALES”

Contenido

1.	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.	2
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.	4
3.	DESCRIPCIÓN Y COMPONENTES DEL PROGRAMA.	4
a.	Componente fortalecimiento al análisis de demanda y del mercado.	5
b.	Componente herramientas de comercialización.	5
c.	Componente herramientas de aplicación de 4RI.	6
4.	OFERTA DE VALOR PARA LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS	6
5.	COBERTURA GEOGRÁFICA.	7
6.	DIRIGIDO A:	7
6.1.	Capacidad organizacional:	7
6.2.	Documentos requeridos para participar:	8
6.2.1.	Documentación de la empresa:	8
6.2.2.	Documentación del representante legal:	8
7.	SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS.	8
8.	CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.	9
9.	PROCESO DE POSTULACIÓN.	9
9.1.	Para postularse debe:	10
9.2.	En caso de formularios o documentación incompleta.	10
9.3.	Tenga en cuenta:	11
10.	CAUSALES DE RECHAZO.	11
11.	CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA.	12
12.	PREGUNTAS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA INSCRIPCIÓN.	12
13.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	12
14.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.	13



1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

El Plan TIC 2018-2022 “El Futuro Digital es de Todos” identificó como una debilidad la falta de habilidades básicas, técnicas y profesionales en TIC de los colombianos. Particularmente, en el tema empresarial, el CIO Agenda Report (Gartner Executive Programs, 2018) mostró una proyección de las diferentes necesidades en tecnología. El reporte identificó en las empresas un alto interés en Inteligencia Artificial (47 %), seguido de Seguridad Digital (26 %) e Internet de las Cosas (IoT) con 25%. Por su parte, el campo donde no se proyectaron altas demandas de habilidades fue la impresión 3D con el 1% (MinTIC, 2019).

Al igual que en las nuevas habilidades requeridas, la Inteligencia Artificial (IA) lidera la lista de los campos donde será más difícil encontrar mano de obra con conocimientos específicos, seguido de Seguridad Digital y Blockchain, con 22% y 18% respectivamente (MinTIC, 2019). Según los datos de Accenture y Frontier Economics (2018), el aprovechamiento eficiente de esta área puede incrementar de manera significativa el PIB de algunas economías. Estas proyecciones y futuros beneficios resaltan la necesidad de despertar el interés y capacitar a los colombianos en el campo de la IA (MinTIC, 2019).

La Industria 4.0. se caracteriza por tener procesos de innovación con el uso de diversas tecnologías emergentes, pues conduce a crecimiento económico, más empleo, mayores ingresos, mejoras en la calidad de vida de la población y competitividad de los países al tener un impacto significativo en los niveles de productividad (Confecámaras, 2020).

En la actualidad, según la información reportada por Confecámaras (2020), la invención empresarial está cada vez más basada en datos, habilitada por las TIC y el despliegue del Internet de las cosas (IoT), lo que ha permitido que estos productos, servicios y procesos estén en el centro de la innovación (DNP, 2019). El mismo estudio denota que los procesos de innovación que implementan tecnologías emergentes pueden conducir a que las empresas encuentren un mejor posicionamiento en el mercado y puedan reducir sus probabilidades de salida de este. Según CINTEL (2018) la innovación en el modelo de negocio genera valor para el cliente a partir de la expansión y globalización digital, con el uso de tecnologías de 4RI. Así se resaltan como tecnologías identificadas: Movilidad, IoT, Cloud Computing, Ciberseguridad o Analítica de Datos.

Entre las tecnologías emergentes desarrolladas en los procesos de innovación, se resaltan: la inteligencia artificial, blockchain, las máquinas de aprendizaje (machine learning), el análisis de datos y la inteligencia de negocios; en la medida en que los dispositivos de cómputo están siendo habilitados para aprender a ofrecer soluciones a problemas planteados con base en experiencias. En este caso, para las Industrias Creativas Digitales y las Industrias de TI, las herramientas de las tecnologías 4RI pueden ser apropiadas por las empresas para analizar comportamientos y tendencias de un producto o servicio en el mercado, además de un amplio espectro de soluciones para resolver necesidades propias de las empresas.



La implementación de tecnologías de 4RI permite, entonces, una mayor flexibilidad y robustez, así como mejores estándares de calidad en los procesos de planeación, operación, ingeniería, manufactura y logística. Esto conllevará al surgimiento de cadenas de valor dinámicas, autónomas y optimizadas en tiempo real con base en criterios como el costo, la disponibilidad y el consumo de recursos (Confecámaras, 2020).

Entre las tecnologías que más relevancia han tenido en los últimos años se encuentran i) el blockchain y ii) la analítica de datos descriptiva y predictiva, el uso de big data y machine learning para el análisis de la información. De estas, una de las tecnologías que más ha cobrado relevancia es el blockchain, que incide en aquellas actividades de negocios y mercados que están marcados por la intermediación y por el control vertical, y a que a merced de esa tecnología quedan sujetos a protocolos establecidos de manera común.

El blockchain aparece para remediar algunas de las tensiones que más impactan en la cultura digital como los derechos de autor, la transparencia en las negociaciones, el origen de las obras, operaciones seguras, contratos inteligentes y otras ventajas.

Adicionalmente, el blockchain mejora la trazabilidad de las transacciones, logra empoderar a los creadores que no son tan reconocidos poniéndole un límite a los monopolios, garantiza la identidad de los coleccionistas, pone en contacto a los artistas entre sí, permite probar la propiedad de las obras, agiliza la creación del arte digital apoyado en algoritmos y permite digitalizar las galerías. También hace posible el intercambio de activos entre pares.

Según el Ministerio de Industria y Comercio, el blockchain puede aportar en la economía naranja -entre cuyas Industrias se encuentran las creativas digitales-, para apoyar la protección de las creaciones de los artistas. La tecnología permite la eliminación de intermediarios, los artistas podrían ser apoyados por el Estado para que reciban las regalías por la utilización de sus obras y al mismo tiempo tener una visual completa de este sector de la Industria para sus propósitos misionales.

De la misma forma, se resalta como relevante la analítica de datos descriptiva y predictiva, el uso de big data y machine learning para el análisis de la información. Según la encuesta de transformación digital de la ANDI, los servicios que más usaron los empresarios en 2017 fueron "Data Analytics (58.2%), e-commerce (58.2%), mercadeo digital (45.5%), prestación de bienes a través de dispositivos móviles (43.6%), internet de las cosas (41.8%) y el uso de robots (34.5%). Así pues, la implementación de herramientas para la analítica de datos puede traer beneficios para las empresas como fidelización de clientes, personalización de servicios y productos, reducción de stock, inmediatez del servicio, mejora de la estrategia de marketing, productividad más eficiente, consumo energético menor y generación de nuevas partidas de ingresos.

De esta forma, se ha creado el presente programa para que las empresas de la Industria TI



y creativa digital adquieran conocimientos, habilidades y herramientas de cuarta revolución Industrial, especialmente Blockchain y analítica de datos, de forma que permita mejorar su conocimiento de la demanda y fortalecer sus productos y servicios para participar en el mercado nacional e internacional.

Además, contará con una transferencia de conocimiento y generación de habilidades en tecnologías de la cuarta revolución aplicadas a la Industria TI y Creativa Digital, de forma que materialice acciones de ciencia, tecnología e innovación, para posteriormente desarrollar herramientas de: i) análisis y gestión de información sobre el comportamiento de la demanda nacional e internacional del sector, y ii) mecanismos para la implementación de cadenas de bloques como medio para la inmersión y aprovechamiento de nuevos mercados nacionales e internacionales.

En este marco, se desarrollarán tres componentes que integren la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades prácticas enfocadas en: i) fortalecimiento al análisis de demanda y del mercado; II) herramientas de comercialización; y iii) herramientas para la implementación de tecnologías 4RI.

Con base en lo anterior, MinTIC, a través de su administrador de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Fundación Tecnalia Colombia -en el marco del contrato 669 de 2021- contrató como operador a ETRAINNING S.A.S. para la ejecución de la presente convocatoria que busca beneficiar a las empresas colombianas de las Industrias TI y Creativas Digitales, con la transferencia de conocimiento para la adopción e incorporación de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial (4RI).

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Seleccionar mínimo doscientas veinte (220) empresas de la Industria TI y Creativa Digital en Colombia para ser beneficiarias del programa “Blockchain y analítica de datos para Industrias digitales” con el fin de que realicen la adopción e incorporación de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial- 4RI (Analítica de Datos, Inteligencia Artificial, Machine Learning y Blockchain) para mejorar su cadena de valor, conocimiento del mercado y comercialización de productos, bienes y servicios.

3. DESCRIPCIÓN Y COMPONENTES DEL PROGRAMA.

El “Blockchain y analítica de datos para Industrias digitales” está basado en la apropiación y uso de herramientas 4RI para las empresas del sector con el fin de mejorar su cadena de valor, caracterización, apropiación de modelos de comercialización, análisis y predicción del comportamiento de la demanda a través de cadena de bloques asegurados criptográficamente.



Esto se logra partiendo de las debilidades de la cadena de valor y el modelo de negocio de la empresa. Adicionalmente, se desarrollará una transferencia de conocimiento y generación de habilidades en tecnologías de la cuarta revolución aplicadas a la Industria TI y Creativa Digital, para posteriormente desarrollar herramientas de: i) análisis y gestión de información sobre el comportamiento de la demanda nacional e internacional del sector, y ii) mecanismos para la implementación de cadenas de bloques como medio para la inmersión y aprovechamiento de nuevos mercados nacionales e internacionales.

Este programa se desarrolla a través de los siguientes componentes:

a. Componente fortalecimiento al análisis de demanda y del mercado.

El primer componente del programa busca fortalecer las habilidades de las empresas del sector para lograr el análisis, la caracterización y la predicción de la demanda, como también, hacer más competitivos los productos y servicios generados en el mercado.

Adicionalmente, en este componente se identificarán las necesidades y falencias de las empresas desde la cadena de valor en materia de conocimiento de la competencia, caracterización de clientes, comportamiento del mercado, personalización de servicios y productos en los que se puedan aplicar las tecnologías de la 4RI.

Estas actividades se realizarán mediante transferencia de conocimiento en fundamentación y especialización en tecnologías blockchain, analítica de datos, big data, inteligencia artificial, bussiness intelligence y machine learning, y mediante actividades prácticas (talleres) aplicadas específicamente a las necesidades de las empresas beneficiarias del sector TI y Creativo Digital.

Este componente incluye la identificación y mejoramiento tanto de la cadena de valor como del modelo de negocio de cada una de las empresas participantes; actividad realizada por las empresas en compañía del operador a través del asesoramiento de expertos en la materia.

b. Componente herramientas de comercialización.

El segundo componente del programa busca mejorar las habilidades y herramientas de las empresas del sector para incursionar en el mercado nacional e internacional, a través de la aplicación de conocimientos, técnicas y herramientas de tecnologías de 4RI.

Se busca identificar las falencias y necesidades en comercialización, así como las oportunidades del mercado nacional e internacional en materia de uso y aprovechamiento de cadena de bloques asegurados criptográficamente. Lo anterior, con el fin de promover habilidades teórico-prácticas para ampliar y/o mejorar su portafolio, generar nueva demanda, reconocimiento de sus productos y servicios, así como posicionar la empresa en el mercado

nacional e internacional.

Estas actividades se realizarán mediante transferencia de conocimiento en fundamentación y especialización en tecnologías blockchain, analítica de datos, big data, inteligencia artificial, bussiness intelligence y machine learning, y mediante actividades prácticas (talleres) aplicadas específicamente a las necesidades de las empresas beneficiarias del sector TI y Creativo Digital.

c. Componente herramientas de aplicación de 4RI.

En este componente se brindará asesoría y acompañamiento a las empresas beneficiarias, con el fin de que puedan apropiarse una o varias de las herramientas de 4RI diseñadas para aplicar los conocimientos desarrollados en los componentes 1 y 2, con las cuales las empresas podrán:

- Desarrollar modelos de predicción de series de tiempo para determinar la demanda futura de un servicio o producto.
- Optimizar la estrategia de mercadeo a partir de una segmentación de clientes.
- Desarrollar modelos de procesamiento de lenguaje natural para analizar la percepción de los consumidores en las redes sociales respecto a un producto o servicio e identificar el grado de confianza y aceptación de estos.
- Determinar la integridad de un contenido, certificar el origen de una obra, la trazabilidad de una cadena de distribución u otra que se estime de relevancia para el sector.

Las herramientas estarán disponibles para que las empresas beneficiarias cuenten con soporte técnico y tecnológico para su uso durante el proceso de formación.

4. OFERTA DE VALOR PARA LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

Las empresas seleccionadas tendrán acceso a una transferencia de conocimiento (114 horas) en las siguientes temáticas:

- a. Mejoramiento de la cadena de valor y modelos de negocio.
- b. Tecnologías emergentes para la Industria.
- c. Blockchain.
- d. Tokenomics (economía de fichas).
- e. Inteligencia Artificial.
- f. Bussiness Intelligence.
- g. Machine Learning o Modelos de aprendizaje automático.
- h. Modelos de negocio.
- i. Derechos de autor, aspectos legales y éticos de tecnologías emergentes.



Las empresas que finalicen las ciento catorce (114) horas recibirán una certificación del proceso de formación.

Además, se contará con asesoría y acompañamiento a las empresas participantes con expertos profesionales en las áreas de conocimiento, con el fin de que apropien una o varias de las herramientas de 4RI diseñadas para la ejecución del tercer componente del programa.

La gestión del conocimiento y experiencias de aprendizaje, así como el uso de las herramientas de 4RI, se realizará por medio de la Plataforma dispuesta por el operador contratado Etraining.

Todas las actividades serán coordinadas por el operador contratado, **ETRAINING S.A.S.**

5. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Pueden participar en la convocatoria todas las empresas en el territorio nacional que reúnan todos los requisitos descritos en este documento para la postulación.

6. DIRIGIDO A:

Personas jurídicas legalmente constituidas en territorio colombiano que cumplan con las siguientes características:

- Tener al menos un (1) año de constituidas al momento de cierre de la convocatoria.
- Su objeto social debe estar relacionado con algunas de las siguientes actividades: plataformas digitales, desarrollo de software, creación de aplicaciones, animación, contenidos interactivos, videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, y afines.
- Haber renovado su matrícula mercantil en el año 2021.
- Empresas que no se encuentren en proceso de liquidación o concordato.
- Estar registrada en la Cámara de Comercio y contar con Registro Único Tributario vigente.
- Que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

6.1. Capacidad organizacional:

- Designar un líder del proyecto, con capacidad de tomar decisiones, quien estará a cargo de coordinar y dar respuesta al desarrollo del programa de transferencia de conocimiento y su aplicación dentro de la empresa.
- Estar dispuesto a designar un equipo de trabajo de al menos dos (2) y hasta cinco (5) personas mayores de edad, trabajadores de la empresa, que desarrollen actividades de la Industria TI y Creativa Digital para atender el programa de



transferencia de conocimiento y su aplicación dentro de la empresa.

- Estar dispuesto a brindar al equipo designado el tiempo necesario para atender las actividades propias del programa de transferencia de conocimiento y su aplicación dentro de la empresa, durante los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto.
- Contar con herramientas tecnológicas (conexión a internet, equipos de cómputo) de calidad suficiente para garantizar la asistencia y participación en las sesiones del programa de transferencia de conocimiento y su aplicación dentro de la empresa.

6.2. Documentos requeridos para participar:

Además de diligenciar el formulario se deberán adjuntar, dentro de los plazos definidos, en archivo electrónico los siguientes documentos con los que se busca certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos:

6.2.1. Documentación de la empresa:

- Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días y cuya matrícula mercantil se encuentre renovada en el año 2021.
- Solicitud de inscripción según el formato del Anexo 1, firmado por el representante legal.
- Carta de compromiso para la asignación de personas al programa de transferencia de conocimiento según el formato del Anexo 2, firmado por el representante legal.

6.2.2. Documentación del representante legal:

- Fotocopia de la cédula.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes fiscales, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes judiciales no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas (RNMC) no mayor a 30 días.

NOTA: Los documentos deben ser presentados en formato PDF.

7. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS.

Las solicitudes serán evaluadas con base en los requisitos definidos en el presente documento y la documentación requerida para su participación.

Quienes cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria,

irán conformando la lista de elegibles en estricto orden según fecha y hora de inscripción.

En los casos en que se detecte información incompleta o ilegible se informará a la empresa postulante a fin de que subsane lo necesario, dentro de los siguientes 2 días hábiles a la comunicación de la solicitud de subsanación. En caso de que cumplido el término no se realice la subsanación, será rechazada la postulación. En caso de que la empresa postulante desee presentarse nuevamente, deberá realizar un nuevo proceso de inscripción.

Una vez cumplido el plazo de apertura y cierre de la convocatoria establecido no se recibirán inscripciones.

Las empresas que no cumplan los requisitos o que no subsanen oportunamente las faltas encontradas en el proceso de inscripción serán rechazadas y se evaluará la siguiente empresa en orden de inscripción hasta completar la totalidad de los cupos disponibles (máximo 220 empresas).

8. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Apertura y cierre de la Convocatoria.	15 de junio de 2021	15 de julio de 2021
Verificación de cumplimiento de requisitos y subsanaciones.	15 de junio de 2021	19 de julio
Publicación del banco preliminar de empresas elegibles.	23 de julio	23 de julio
Presentación de solicitudes de verificación y revisión del banco preliminar de empresas elegibles.	23 de julio	26 de julio
Publicación del banco definitivo de empresas elegibles y notificación a los seleccionados.	27 de julio	27 de julio

9. PROCESO DE POSTULACIÓN.

La empresa aspirante debe revisar al detalle los términos y el calendario de la convocatoria, diligenciar los anexos, realizar una única inscripción y adjuntar todos los datos y documentos solicitados en la presente convocatoria.

Se recomienda revisar y preparar toda la documentación necesaria antes de ingresar al formulario.



9.1. Para postularse debe:

- a. Ingresar al enlace <http://blockchainyanalitica.etraining.co> habilitado en la página web www.mintic.gov.co con el fin diligenciar el formulario con la información de la empresa para realizar el proceso de inscripción a la convocatoria.
- b. Asegurarse de enviar la solicitud haciendo clic en el botón “Finalizar y/o Enviar” para que la empresa se considere postulada en la presente convocatoria.
- c. Enviar por correo electrónico a contactoblockchain@etraining.co antes de terminar el tiempo establecido en la convocatoria (15 de julio de 2021), los documentos y soportes requeridos en el punto 6 del presente documento.
- d. Validar que toda la información suministrada en los documentos y soportes sea verídica y corresponda a la solicitada tanto en el formulario como en los requisitos descritos en el presente documento.
- e. Todos los documentos de soporte deben estar escritos en idioma español.
- f. Validar que todos los documentos que requieren firma(s) estén debidamente firmados. Los documentos que no aporten la firma requerida no tendrán validez para el proceso.
- g. Diligenciar el apartado del formulario para autorizar que sus datos de contacto sean manejados por EL OPERADOR para el proceso de revisión de requisitos habilitantes.

La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que la documentación se encuentra radicada de forma completa, finalizando el proceso de inscripción en el botón finalizar del formulario.

Toda la información proporcionada por la empresa postulada es de carácter confidencial y sólo será utilizada para fines de la convocatoria.

Una vez finalizado el formulario y enviados los documentos al correo contactoblockchain@etraining.co, el operador verificará la documentación y soportes presentados por parte de las empresas para validar el cumplimiento de estos.

9.2. En caso de formularios o documentación incompleta.

El operador puede solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios, lo cual se entiende como una subsanación de la inscripción.

En ningún caso se recibirán documentos, soportes o aclaraciones una vez se cumpla el plazo de verificación de cumplimiento de requisitos y subsanaciones (fecha de cierre de inscripciones 15 de julio de 2021).

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorar, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de postulación.



9.3. Tenga en cuenta:

La postulación de la empresa y su participación en el proceso de selección no generan obligación de MinTIC, la Fundación Tecnia Colombia o **ETRAINING S.A.S.** de realizar el acompañamiento u otorgar cualquier clase de beneficio económico.

Las inscripciones o radicados de documentos realizados después de la fecha y hora indicada en el calendario de la convocatoria o por medio distinto al formulario en línea de inscripción oficial y al envío de la documentación por el correo electrónico contactoblockchain@etraining.co, no se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección.

Las empresas seleccionadas serán contactadas oficialmente mediante correo electrónico por el operador del proyecto ETRAINING S.A.S. para recibir las indicaciones del proceso a seguir, e iniciar su programa de transferencia de conocimiento.

Las empresas seleccionadas firmarán un acuerdo de compromiso con el operador del proyecto ETRAINING S.A.S en el que se comprometen a iniciar y finalizar todas las actividades del proyecto, con el fin de que las empresas seleccionadas puedan beneficiarse del total de recursos y disposiciones establecidas en el proyecto.

Las empresas seleccionadas deberán designar un (1) líder de proyecto, con capacidad de tomar decisiones, quien estará a cargo de coordinar y dar respuesta al desarrollo de este. Y un equipo de trabajo de al menos dos (2) y hasta cinco (5) personas mayores de edad que demuestren desarrollar actividades misionales dentro de la empresa relacionadas con la Industria Creativa digital y TI.

10. CAUSALES DE RECHAZO.

La solicitud de inscripción de la empresa postulante será rechazada por las siguientes causas:

- a. Que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b. Cuando la solicitud esté incompleta o sus documentos soporte sean ilegibles, presenten enmendaduras, tachaduras o entrelíneas, estén sin las firmas requeridas o se evidencie falsedad en su contenido.
- c. Que no haya subsanado los documentos solicitados en el plazo establecido.
- d. Que la empresa se encuentre en proceso de liquidación.
- e. Que la empresa o su representante legal se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley.
- f. Que su objeto o productos (bienes o servicios) atenten contra los derechos humanos o incite al contenido pornográfico, explotación infantil o que fomenten la violencia o



- promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- g. Estar siendo beneficiada en el programa “Especialización Cuarta Revolución Industrial – Sublínea 1 “Retos 4.0.” y en el programa “Especialización Cuarta Revolución Industrial – Sublínea 2 “Habilidades comerciales” de MinTIC 2021.
 - h. Que cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo se presente como integrante de otro equipo de trabajo de otra empresa postulante; o sea parte del equipo de trabajo de otra empresa activa, a la fecha de cierre de esta convocatoria, en cualquiera de los proyectos financiados por MinTIC o la Fundación Tecnalía Colombia.
 - i. Que el representante legal o cualquiera de los miembros del equipo se encuentre incurso en conflicto de interés según las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
 - j. En los demás casos establecidos en estos Términos de Referencia y en la Ley.

Si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del interesado hacia los representantes de MinTIC, la Fundación Tecnalía Colombia, ETRAINING S.A.S., aliados, organizadores y/o sus pares, durante el proceso de selección o en el desarrollo del programa, este se expone a ser retirado del proceso, con la respectiva anotación para futuras convocatorias y reporte a las entidades competentes.

11. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA.

MinTIC, la Fundación Tecnalía Colombia y ETRAINING S.A.S. podrán, en cualquier momento, realizar cambios en los términos y plazos de la presente convocatoria, lo cual se informará a través de adenda que será publicada en los mismos medios en que se publique la convocatoria inicial. Es obligación de las empresas interesadas en participar, consultar de manera constante la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la que se informarán dichos cambios.

12. PREGUNTAS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA INSCRIPCIÓN.

En caso de que exista alguna dificultad con el formulario de postulación puede enviar, antes de la hora y fecha límite de cierre de la convocatoria, un correo electrónico a herramientas4ri@mintic.gov.co informando esta situación; con el nombre de la convocatoria, el correo del líder del equipo que se postuló, el problema que está presentando y una captura de pantalla. Este correo debe tener por asunto: nombre de la convocatoria sobre la que se hace la consulta. Estas peticiones no serán recibidas ni respondidas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MinTIC, la Fundación Tecnalía Colombia y ETRAINING S.A.S. actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser recibidos en el marco del proyecto,

de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido y se obtendrá la autorización correspondiente de los titulares, que cumplirá con las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.

Con la postulación a la presente convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones establecidos en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del acompañamiento por parte de la entidad que lo realice.

Asimismo, el representante legal del interesado declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los interesados en la postulación a esta convocatoria son de sus exclusivos cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a MinTIC ni a la Fundación TecNALIA Colombia.